

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día jueves, catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día jueves catorce de marzo del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Secretaria General de Acuerdos, proceda a verificar si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 40, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las señoras Magistrada y Magistrada en funciones que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión Pública de Pleno, por favor Secretaria, dé cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderán dos asuntos, correspondientes a dos Recursos de Apelación, identificados con las claves RAP/047/2024 y RAP/048/2024 cuyos nombres de las partes actoras y autoridades responsables se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: En atención a los asuntos enlistados en la convocatoria de la presente Sesión, solicito atentamente a la Maestra Carla Adriana Mingüer Marqueda, dé cuenta con los proyectos de resolución de los expedientes RAP/047 y RAP/048 ambos de este año que fueran turnados para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo

Gasca. -----
SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, MAESTRA CARLA ADRIANA MINGÜER MARQUEDA: Con la autorización del Pleno. -----

A continuación, se da cuenta de los recursos de apelación 47 y 48 del año en curso, promovidos por el PRD en contra de los acuerdos aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo de números 24 y 25 respectivamente, por medio de los cuales se determinó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el partido actor. -----

De un análisis integral de los escritos de demanda se advierte que el partido actor hizo valer, esencialmente, como motivos de agravio, la vulneración al principio de legalidad por la indebida fundamentación y motivación del acuerdo impugnado; la violación a una justicia pronta; vulneración al principio de exhaustividad; incongruencia externa e interna y variación de la litis de los acuerdos controvertidos.- Respecto a lo planteado, esta ponencia considera que los conceptos de agravio en ambos proyectos son infundados e inoperantes. -----

Lo anterior, toda vez que del análisis de los acuerdos impugnados que declararon improcedentes las medidas cautelares dentro de los expedientes PES 6 Y PES 40 respectivamente, así como del material probatorio aportado y recabado por la autoridad instructora, se pudo arribar a la conclusión que la Comisión de Quejas si llevó a cabo un estudio preliminar bajo la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora de las conductas denunciadas y de las medidas cautelares solicitadas. De ahí que, a juicio de esta ponencia, el acuerdo impugnado no vulnera los principios constitucionales en la materia y, por ende, se encuentra debidamente fundado y motivado. -----

En consecuencia, por lo antes expuesto y demás consideraciones plasmadas en ambos proyectos se proponen confirmar los acuerdos impugnados. -----
Es la cuenta. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias Maestra, Queda a consideración de este Pleno la propuesta realizada por si quisieran hacer uso de la voz, lo manifiesten. -----

Muchas gracias a ambas. No habiendo alguna intervención, Secretaria General, por favor tome la votación respectiva. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor de los proyectos. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras. -----

MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor de ambos proyectos. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: En el mismo sentido Secretaria. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que los proyectos puestos a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, han sido aprobados por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Vista la aprobación de los proyectos presentados, en los expedientes RAP/047/2024 y RAP/048/2024, se resuelve en ambos lo siguiente: -----

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Señora Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se inicia. Muy buenas tardes a todos y a todas. Es cuánto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADA

CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO